

LLAMADA / CONVOCATORIA - 2022

LLAMADA BILATERAL ARGENTINA - ESPAÑA PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS EMPRESARIALES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Límite para la presentación de proyectos a la Fase I: 22 de septiembre de 2022

En el marco de la carta de intenciones firmada entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la República Argentina, el Ministerio de Ciencia e Innovación de España, la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación de la República Argentina y el CDTI, EPE de España el 18 de marzo de 2022, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la República Argentina y el CDTI, EPE invitan a presentar propuestas de proyectos en el marco de la “Llamada de Colaboración Tecnológica Empresarial Argentina-España 2022”.

La llamada/ convocatoria se desarrollará en dos Fases:

Fase I: presentación de los perfiles de proyectos de I+D empresarial junto con un diagrama de Gantt (carta Gantt) valorizado en dólares (USA) con las actividades a realizar en conjunto por los socios del proyecto y un acuerdo de consorcio suscrito por los socios participantes en el proyecto. Además de la documentación anterior, en Argentina los participantes deberán presentar también un presupuesto estimado para cada una de las empresas argentinas participantes (en pesos argentinos). Esta documentación será evaluada por expertos de ambos países y aquellos proyectos que resulten elegibles para ambos organismos, serán habilitados a pasar a la siguiente fase.

Fase II: las propuestas evaluadas positivamente en la Fase I podrán realizar la presentación de la solicitud de financiación para su participación en el proyecto, ante los organismos nacionales financiadores respectivos (el CDTI y el FONTAR- AGENCIA I+D+i).

Aquellos proyectos que resulten seleccionados serán certificados como Proyectos CYTED - IBEROEKA.

1. Tipología y características de los proyectos a presentar:

- Desarrollo de tecnología innovadora a escala piloto y/o prototipo.
- Producción de conocimientos aplicables a una solución tecnológica, cuyo desarrollo alcance una escala de laboratorio o equivalente.
- Desarrollo tecnológico, que partiendo de una actividad de investigación industrial, dé lugar a un producto, proceso o servicio innovador con perspectivas de mercado (a escala piloto o de prototipo).
- La duración máxima de los proyectos será de 18 meses y excepcionalmente de 24 meses.
- Las propuestas de proyectos deben suponer una colaboración efectiva en Investigación y/o Desarrollo tecnológico entre empresas de ambos países.

La propuesta debe estar equilibrada entre las partes, tanto en la participación de las actividades de I+D del proyecto como en términos presupuestarios.

En términos presupuestarios, se considera que una propuesta es equilibrada cuando el presupuesto de una empresa o la suma de los presupuestos de las empresas participantes de uno de los dos países no supera el 70% del presupuesto total del proyecto.

- La llamada está abierta a proyectos de cualquier sector, dándose prioridad a aquellas señaladas en el punto 4.

2.- Requisitos Comunes:

- Al menos debe participar una empresa argentina PYME y otra española, asociadas a través de un convenio de colaboración que, como mínimo, debe tener el contenido indicado en el apartado 5.1 de esta llamada. No se considerará como cooperación internacional la participación en el proyecto de socios de grupos empresariales o empresas vinculadas de ambos países.
- De forma opcional, las empresas pueden ir en colaboración con otros organismos de investigación como universidades o centros tecnológicos, a través de un esquema de subcontratación.
- La solución desarrollada debe ser innovadora, suponer una mejora del estado del arte de la tecnología empleada y demostrar un significativo potencial de aplicación comercial.

3.- Plazos de presentación:

Para la Fase I:

A partir de la fecha de publicación y hasta el 22 de septiembre de 2022 a las 18:00 horas de B. Aires/ 23:00 hora peninsular de España.

Las solicitudes presentadas después del plazo indicado serán inadmitidas y aquellas que no presenten la documentación solicitada serán tenidas por desistidas de sus solicitudes.

El CDTI y el MINCYT realizarán una evaluación de las propuestas presentadas a la Fase I y decidirán cuál de los proyectos serán invitados a presentar su solicitud de financiación en la FASE II.

Para la Fase II:

El plazo de presentación de aquellas propuestas que hayan sido seleccionadas será entre el 14 de noviembre de 2022 al 22 de diciembre de 2022, a las 18:00 horas de Buenos Aires / 18:00 hora peninsular de España.

4.- Sectores o áreas:

La llamada está abierta a todo tipo de proyectos, priorizando los siguientes ejes

estratégicos:

- Producción más limpia
- Transición Energética
- Alimentos de mayor calidad y valor agregado
- Nuevos recursos para la Industria 4.0.

En el caso de empresas del sector TICs (Tecnologías de la información y de la comunicación) se espera que los proyectos estén orientados a los siguientes temas:

- Tecnologías de Transformación Digital / Industria 4.0 (Inteligencia Artificial, Realidad Virtual y Aumentada (RX), Internet de las Cosas, Big Data, sensorización e internet de las cosas, impresión 3D y 4D, simulación, entre otras) aplicadas a líneas de producción y de servicios, que impliquen desarrollos e integración local, para la innovación en procesos y productos ya existentes o el desarrollo tecnológico de nuevos de cualquier sector de la actividad económica.
- Desarrollo de hardware y software embebido para la adaptación de maquinaria preexistente en captura y procesamiento de información e integración o interacción con otros dispositivos o sistemas, máquinas, robots, robots colaborativos, drones, etc.
- Integración de tecnologías existentes y que sean desarrolladas localmente como por ejemplo sistemas embebidos o dispositivos inteligentes vinculados con:
 - Sistemas de monitoreo, trazabilidad, automatización, gestión para la eficiencia energética, alerta temprana, mantenimiento predictivo, etc. que involucren adquisición, procesamiento y análisis de datos con uso de inteligencia artificial o machine learning).
 - Soluciones que implementen estructura de blockchain o tecnologías para la seguridad informática (ciberseguridad).
 - Procesos de simulación mediante el diseño de gemelos digitales
- Soluciones que promuevan el proceso de digitalización sumando valor en campos como domótica, edificios inteligentes, ciudades inteligentes, industria 4.0, agrotech, energías renovables, logística, telemedicina, wearables, etc.

5.- Documentación:

5.1 Los documentos a presentar en la FASE I son los siguientes:

En España:

- Perfil de Proyecto, en formato de perfil Iberoeka, firmado por todos los participantes.
- Diagrama de Gantt (Carta Gantt) valorizado en dólares (USA) con las actividades a realizar por todos los socios del proyecto.
- **Acuerdo de colaboración y explotación de resultados** firmada por todos los socios empresariales participantes del proyecto. La información básica que debe incluir el acuerdo de colaboración es la siguiente: descripción de los socios participantes, breve descripción del proyecto, reparto de la propiedad de los resultados del proyecto, explotación de la propiedad de los

resultados y forma de resolución de posibles conflictos, priorizando la forma de arbitraje internacional.

En Argentina:

- Perfil de Proyecto, en formato de perfil Iberoeka, firmado por todos los participantes.
- Diagrama de Gantt (Carta Gantt) valorizado en dólares (USA) con las actividades a realizar por todos los socios del proyecto.
- Acuerdo de colaboración y explotación de resultados firmada por todos los socios empresariales participantes del proyecto. La información básica que debe incluir el acuerdo de colaboración es la siguiente: descripción de los socios participantes, breve descripción del proyecto, reparto de la propiedad de los resultados del proyecto, explotación de la propiedad de los resultados y forma de resolución de posibles conflictos, priorizando la forma de arbitraje internacional.
- Presupuesto IP (preliminar)

5.2 Los documentos a presentar en la Fase II son los siguientes:

Para poder presentar el proyecto en la Fase II es necesario que el mismo haya sido aprobado previamente por el MINCYT y el CDTI en la Fase I.

- **En el caso del CDTI:**

- a. Solicitud de financiación exigida para un proyecto de I+D+i en colaboración internacional.
- b. Memoria técnico- económica completa, según modelo del CDTI.

- **En el caso del MINCYT:**

Los solicitantes deberán presentar sus proyectos de acuerdo con las bases de los instrumentos ANR internacional.

FONTAR: <http://www.agencia.mincyt.gob.ar/frontend/agencia/instrumento/5>

6.- Forma de presentación:

- **En España:** las empresas españolas deben presentar su solicitud de proyecto de I+D en cooperación internacional (tipología Iberoeka) al CDTI a través de su Sede Electrónica, donde se permitirá al solicitante tramitar la documentación por vía telemática y consultar, una vez presentada, la situación en la que se encuentra el proyecto. La documentación que se deberá adjuntar a dicha solicitud telemática será la

común especificada en 5.1. Las plantillas de estos documentos están disponibles para su descarga en la Sede Electrónica.

La presentación deberá realizarse en el siguiente enlace:
<https://sede.cdti.gob.es/AreaPrivada/Expedientes/Accesosistema.aspx>

- **En Argentina:** las empresas argentinas deben presentar su solicitud de proyecto de I+D en cooperación internacional (tipología Iberoeka) al MINCYT por correo electrónico a la dirección convocatoriasexportarconocimiento@mincyt.gob.ar, donde se permitirá al solicitante tramitar la documentación y consultar, una vez presentada, la situación en la que se encuentra el proyecto. La documentación que se deberá adjuntar a dicha solicitud será la común especificada en 5.1.

Las plantillas de estos documentos están disponibles para su descarga en <https://www.argentina.gob.ar/ciencia/financiamiento/convocatorias-mincyt/proyectos-argentina-espana>

7.- Criterios de Evaluación Fase I

La evaluación internacional, se realizada en forma coordinada e independiente por el MINCYT y el CDTI, analizará:

- a. Objetivos y tecnología
- b. Mercado y capacidad comercial
- c. Plan de trabajo
- d. Valoración del acuerdo de consorcio

8.- Criterios de Evaluación en la Fase II:

Los criterios de evaluación serán los establecidos por el CDTI para los [proyectos de cooperación tecnológica internacional](#) y los establecidos por el FONTAR – AGENCIA I+D+i.

9.- Financiación:

El apoyo financiero será brindado en forma descentralizada por los respectivos Fondos Nacionales en el caso de España, por el CDTI y en el caso de Argentina, por el MINCYT de conformidad con las leyes, normas, reglamentos y procedimientos nacionales en vigencia, sobre la base de no intercambio de fondos.

Para el caso de Argentina, los proyectos aprobados se financiarán según las condiciones de los instrumentos ANR Internacional en FONTAR.

Para el caso de España, los proyectos aprobados se financiarán mediante [ayudas parcialmente reembolsables](#), condicionado siempre a que haya disponibilidad presupuestaria.

La Ayuda Parcialmente Reembolsable, tendrá una cobertura financiera de hasta el 75% del presupuesto total aprobado, pudiendo excepcionalmente alcanzar el 85%, con un tramo reembolsable y un tramo no reembolsable (*)

(*) El tramo no reembolsable podrá llegar hasta el 33% de dicha cobertura financiera y se calculará siempre sobre un porcentaje de cobertura financiera de hasta el 75%. La consolidación del tramo no reembolsable estará condicionada a la realización del proyecto internacional.

10.- Publicación de Resultados

Al término de cada una de las fases, ambos Organismos - MINCYT y CDTI - realizarán una comunicación del resultado de las mismas, de acuerdo con su práctica habitual.

11.- CRONOGRAMA:

Ítem	Fecha de Apertura	Fecha de Cierre
Fase I		
Convocatoria	A partir de la fecha de publicación	22-09-2022
Evaluación de Fase I	23-09- 2022	10-11-2022
Publicación de Proyectos Elegibles	A partir del 16 de noviembre de 2022	
Fase II		
Presentación solicitudes	14-11- 2022	22-12- 2022
Evaluación de Proyectos	23-12- 2022	30-05-2023
Publicación y Comunicación de Proyectos Aprobados (Financiación y Certificación Iberoeka)	A partir del 8 de junio de 2023	

12. Administración de los proyectos financiados:

La financiación otorgada por el MINCYT y el CDTI se registrará por los términos y condiciones de cada organización respectivamente. Ambas partes realizarán un seguimiento internacional hasta la finalización de los proyectos e informarán al CYTED sobre el éxito o el fracaso de la cooperación internacional al final del proyecto.

Para mayor información dirigirse a:

En España:

CDTI

Manuel Falcón

Tel.: +34- 915815607

e-mail: Iberoeka@cdti.es

Red Exterior del CDTI

Francisco Sánchez Quintana



Ministerio de Ciencia,
Tecnología e Innovación
Argentina

Tel.: +56-993408399

e- mail: francisco.sanchez@cdti.es

En Argentina:

MINCYT - DNPPC

Programa Exportar conocimiento

Paula Brennan

Belén Santa Cruz

Tel.: 4899-5000 int 4162 e-mail: convocatoriasexportarconocimiento@mincyt.gob.ar